C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de Octubre del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

## **ACUERDO NÚMERO 122**

SE APRUEBA TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA Y DESARROLLO ECONOMICO LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN (SARE), PROMOVIDO POR LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO.

## PRECEDENTES

- A).- Que en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha cuatro del mes de febrero del año 2016, se turnó a dictamen de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación y Seguridad Pública y de Desarrollo Económico de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, un paquete de ordenamientos relativo al funcionamiento del SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN (SARE).
- B).- Acorde a las instrucciones del Cabildo, las comisiones edilicias actuantes se abocaron al estudio de los asuntos turnados a su competencia, con la oportunidad de dicho proceso se advierte la necesidad de crear para su adecuado y correcto funcionamiento el SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN (SARE), con la finalidad de conjuntar acciones orientadas a la gestión ágil y expedita de los trámites requeridos para la instalación, apertura, operación y ampliación de nuevos negocios que no generan impacto regional, lo que se plantea al pleno del H. Ayuntamiento de Carmen, a través de la presente iniciativa en ejercicio de las facultes conferidas en los artículos 187 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- C).- Que mediante oficio número 099/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016, el C. LIC. HERMILO ARCOS MAY, CUARTO REGIDOR, remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Carmen,5 dictámenes, e incluye uno relativo a la creación del SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN (SARE).
- D).- Mediante oficio S/1610/2016 emitido por la Secretaria del Ayuntamiento se notifica al Cuarto Regidor que omitió la entrega del dictamen de los costos de los pagos de los trámites de permiso municipal del sistema SARE.
- E).- Mediante Oficio de fecha 26 de Octubre 2016 el Cuarto Regidor entrega el dictamen faltante.
- F).- Durante la Quinta Sesión Ordinaria en Asuntos Generales se trata el tema de la creación del SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN (SARE). Debido a que no fue solicitado su creación a Cabildo, para que fuera turnado a las comisiones edilicias actuantes.

En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente:

## ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Seguridad Pública y Desarrollo Económico la creación del sistema de apertura rápida de empresas del municipio de carmen (SARE), promovido por las Comisiones Edilicia permanente de Gobernación y seguridad pública y de desarrollo económico, para su análisis y dictamen.

SEGUNDO: Cúmplase.

Dado en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla" recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; 06 votos a favor, 0 votos en contra, 09 abstenciones y 0 ausencias, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda

Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; Ç. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, policide cumplimiento.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN

SECRETARIA DEL HAVE

O DEL MUNIC